

INFORME DEL COMISARIO
AXXIS CENTROMEDICO S. A.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

Informe del Comisario

A la Junta de Accionistas y Directorio de
"AXXIS CENTROMEDICO S.A."

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279, de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y en mi calidad de comisario de "AXXIS CENTROMEDICO S.A." designado posterior al 31 de diciembre del 2007, he efectuado la revisión del balance general al 31 de diciembre del 2007, y el correspondiente estado de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de "AXXIS CENTROMEDICO S.A.". Mi responsabilidad es opinar sobre estos estados financieros con base en mi revisión.

La revisión fue efectuada sobre la base de la información recibida, documentación y registros que consideré necesarios verificar de las operaciones realizadas durante el año 2007 y que fueron facilitados por la Administración.

La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La convocatoria a Junta General de Accionistas se ha realizado de conformidad con el estatuto social y el reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y las resoluciones de la Superintendencia de Compañías.

Los libros sociales, expedientes y actas de las Juntas Generales, talonarios de acciones, comprobantes de soportes, libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales vigentes, en concordancia especialmente con los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías, codificada y publicada en el Registro Oficial No. 312 del 5 de noviembre de 1999.

El balance general, estado de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo de "AXXIS CENTROMEDICO S.A." en todos sus aspectos importantes, han sido elaborados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y normas o prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y guardan conformidad con los registros contables y en mi opinión, los resultados de las pruebas no revelan situaciones de incumplimiento significativo de "AXXIS CENTROMEDICO S.A.".

(Continúa)

- 1 -

Ulloa n28-20 y selva alegre
Teléfono: 2558257- 093711715
Quito-Ecuador

Informe del Comisario

"AXXIS CENTROMEDICO S.A."

(Continuación)

A continuación detallo algunos índices financieros que permite ver la situación económica de la compañía.

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

$$99.910,29 - 47.937,67 = 51.972,62$$

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{99.910,29}{47.937,67} = 2,08$$

$$\text{Nivel Endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}} = \frac{47.937,67}{106.607,29} = 0,45$$

$$\text{Apalancamiento Total} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}} = \frac{47.937,67}{58.669,62} = 0,82$$

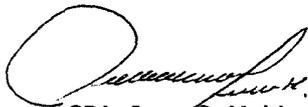
Al 31 de diciembre del 2007 la compañía tiene pendiente el registro de las acciones de AXXIS DIA y su transferencia a Hospifuturo S.A. a cambio de un local comercial ubicado en la Torre de Consultorios de Hospital Axxis, a la fecha de este informe el proyecto de consultorios promovido por Hospifuturo S.A. no ha sido terminado, en consecuencia no se ha recibido el inmueble como parte de pago de las acciones.

Al 31 de diciembre del 2007, se encuentra pendiente documentar y respaldar el saldo de la cuenta Aporte para Futuras Capitalizaciones por US\$ 39.147.97, particular que sería observado por la autoridad reguladora cuando se desee formalizar la capitalización de este saldo.

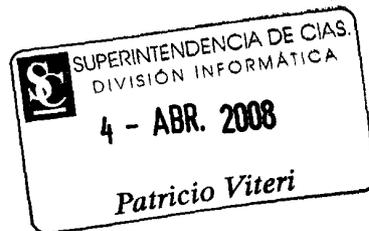
A la fecha de este informe la declaración de impuesto a la renta del 2007 ha sido preparada y se encuentra pendiente de presentación y revisión por parte de la Administración Tributaria.

Febrero 22 del 2007

Atentamente,



CPA. Juan C. Maldonado
COMISARIO
REGISTRO CPA. No 32870



-2-

Ulloa n28-20 y selva alegre
Teléfono: 2558257- 093711715
Quito-Ecuador